

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 15 de julio de 2021

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por COOPERATIVA COOPRODUCTOS, contra MARCOS ANTONIOM FLOREZ CORCHO y MAGALY CORCHO ROBLES con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00213-00 en la cual está pendiente por resolver memorial que milita a folio 45 del expediente. Sírvese a proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, septiembre 28 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que efectivamente a folio 45 del expediente obra solicitud de la apoderada de la parte actora solicitando requerir al pagador de ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A y COLPENSIONES.

Revisado el expediente se observa que esta solicitud ya fue resuelta tal y como se evidencia a folio 46 del plenario oficio No. 839 de julio 14 de 2021, por lo que el Juzgado exhorta al apoderado de la parte actora a revisar los estados y el expediente, a efectos de que no formule peticiones ya resultas con el consecuente desgaste del aparato Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

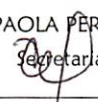

WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 98 Hoy 29/09/21

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA


Secretaria